



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, León, Guanajuato

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

LA-050GYR027-E311-2021

**MANTENIMIENTO A VEHICULOS
INSTITUCIONALES 2022**

EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES

ELECTRONICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

PRESENTACION:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el **MANTENIMIENTO A VEHICULOS INSTITUCIONALES 2022**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

En observancia con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, disponible para consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo número 23 (Veintitrés)**, de la presente convocatoria.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato cuya designación deberá de constar por escrito así como la aceptación del funcionario designado de conformidad con el numeral 26.5 de la PBL vigentes.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los participantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
7. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
10. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
11. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
12. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **JSA:** Jefatura de Servicios Administrativos Delegacional.



15. **JSJ:** Jefatura de Servicios Jurídicos Delegacional.
16. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Participante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
18. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
19. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
20. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
21. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
22. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
23. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
26. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
27. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
29. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
30. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
32. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley. El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.
33. **POBALINES: Políticas Bases y Lineamientos.**
34. **Protección de Datos Personales.-** Indicar que los documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante, contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial. (El licitante deberá señalar cada documento referido). **Anexo número 22 (Veintidós).**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027

IDENTIFICACION DE LA LICITACION:

Licitación Pública Nacional
Numero LA-050GYR027-E311-2021
Electrónica
Evaluación Mediante Puntos y Porcentajes

NOMBRE DE LA LICITACION:

Mantenimiento a Vehículos Institucionales 2022

El Instituto requiere la contratación del **MANTENIMIENTO A VEHICULOS INSTITUCIONALES 2022**, de conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los bienes a adquirir. La descripción amplia y detallada del servicio, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)**.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Las personas que deseen participar en la Licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria de esta Licitación.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración.
- Los participantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, con copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad que tienen tal carácter.
- Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o



rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por ambos rubros; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 36Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.
- En virtud de que los servicios conllevan al uso de características de alta especialidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, con una ponderación de **100 puntos**. Se procederá a evaluar **técnicamente** las propuestas que cumplan **un mínimo de aceptación de 45 puntos de 60 máximos** posibles, por resultar éstas solventes.
- El total de puntuación de la propuesta **económica**, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación máxima

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español, y dirigidas al área convocante.

El participante deberá presentar originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del Licitante, para corroborar las especificaciones de los servicios requeridos.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El Presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación del Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedan sujetas para fines de



ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2021 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el Artículo 42 de la Ley Federal de PRESUPUESTO Y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contravenir de esta disposición será responsabilidad directa del Licitante en los casos en el que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado, en cumplimiento a lo que establece la Norma Presupuestaria del IMSS, en sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.4, y 7.2.5

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria que acredita el sistema PREI del Instituto, mismo que se acredita mediante dictamen de disponibilidad con número de folio 0000048-2022.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno), Requerimiento**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando, usando para este fin la plantilla vehicular 2021 y el archivo denominado CEDULAS 2022, donde el Licitante deberá describir los costos de cada servicio para cada vehículo, debiendo cotizar la totalidad de la plantilla vehicular 2021.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Los licitantes deberán acompañar con su propuesta técnica los documentos siguientes:

- 1) Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.
- 2) Programa de ejecución de los trabajos **Anexo número 2 (dos)**.
- 3) Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto conforme al **Anexo número 4 (cuatro) y Anexo número 5 (cinco)**; relacionando contratos de 2019, 2020 y 2021, de servicios iguales o similares, objeto de la presente Licitación. El presentar documentos, contratos, que no estén relacionados con el objeto de la presente licitación será motivo de descalificación.
- 4) Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el servicio con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. **Anexo número 6 (seis)**.

2.1. CALIDAD.

- 1) Que las características, especificaciones y calidad de los servicios que deban otorgar, sean de las requeridas por el instituto, de carta relativa a la calidad del servicio **Anexo número 3 (tres)**. **donde manifieste que la prestación del servicio de mantenimiento a vehículos cumple con los requisitos establecidos por la presente convocatoria**



El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al participante que resulte adjudicado.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- a. Escrito libre bajo protesta de decir verdad manifestando que “las Instalaciones con que cuenta para prestar el servicio cumple con todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridos por el municipio para el cumplimiento de sus operaciones y garantía del servicio propuesto”.
- b. Alta ante la SHCP, que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región en la que esté participando. Aclarando que deberá cotizar la totalidad de vehículos descritos en la plantilla vehicular 2021 puesto que podrá atender cualquier vehículo de la zona.
- c. Comprobante de domicilio a nombre del licitante del establecimiento permanente en donde se pretenda realizar el servicio y el mismo deberá ubicarse en alguna de las localidades que integren la Región en la que propone prestar el mismo.
- d. Permiso de uso de suelo a nombre del Licitante.
- e. Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

2.3 TERMINOS Y CONDICIONES

➤ PLAZO DE ENTREGA:

El servicio será realizado en forma permanente en las direcciones señaladas por el proveedor dentro del periodo establecido, inmediato a la recepción de la orden del servicio, conforme a las descripciones del servicio señaladas en el **Anexo numero 1 (uno) Requerimiento**.

Los horarios del servicio serán de las 08:00 a 20:00 de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 16:00 hrs.

➤ LUGAR DE ENTREGA

El servicio se otorgara a los vehículos de la plantilla vehicular 2021 de la Región en que participe las Zonas relacionadas **Anexo número 7 (siete)** y dirigirse con los Jefes de Servicios Generales de las Unidades correspondientes.

➤ GARANTIA Y/O CANJE.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros por la deficiente prestación del servicio.



Una vez realizado el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a vehículos, si estos presentan una falla relacionada con la reparación anterior, deberá ser reparada en un plazo no mayor a 24 hrs. Sin costo alguno al Instituto.

➤ **PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los 15 (quince) días naturales, posteriores a la entrega por parte del Proveedor con los siguientes documentos:

- Documento que avale el servicio realizado, sellado y firmado por el área usuaria de conformidad con los trabajos ejecutados relacionados en el formato Orden de servicio. **(Anexo numero 10).**
- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, que deberán entregarse en el Departamento de presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de la Delegación Estatal, Guanajuato. Blvd. Adolfo López Mateos sin número, Colonia los Paraísos, León, Gto.
- Impresión de la pantalla que emite el portal del IMSS referente al enlace de las facturas mostrando el estatus de “valido” de la factura o facturas que se presenten para trámite.
- Impresión del documento denominado “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

La presente Licitación es convocada en términos de los artículos 28 fracción I y 47 de la Ley, contrato abierto.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de contratar el servicio objeto de esta licitación, la fuente de abastecimiento comprenderá por **Región**. Se le asignara la totalidad del Servicio por **Región 1** Comprende: Zona Leon e Irapuato, **Región 2** Comprende: Zona Celaya, Salamanca y Guanajuato, es decir el Licitante deberá ofertar todos los servicios por región, pudiendo participar en la región que sea de su interés.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| EVENTOS | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---------------------------------|------------|------------------|
| Junta de Aclaraciones | 23-Noviembre-2021 | 01:00 P.M. | En COMPRANET 5.0 |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 29-Noviembre-2021 | 01:00 P.M. | |
| Visita a Instalaciones | No habrá visita a instalaciones | | |
| Fallo | 06-Diciembre-2021 | 01:00 P.M. | |

| | | |
|--|--------------|--|
|  <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> | CONVOCATORIA | <p>CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR027-E311-2021 SERVICIOS</p> |
|--|--------------|--|

| | | |
|--|--|---|
| Firma del contrato | Conforme al plazo establecido en el artículo 46 de LAASSP | Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en calle Suecia esquina con España sin número, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato. |
| Reducción de Plazos | Si | |
| Tipo de Licitación | Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP) | |
| Forma de Presentación de las Proposiciones | Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, ni en forma presencial. | |

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme al **Anexo Numero 20 (Veinte)**, preferentemente **en Word**; así mismo manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos señalados en el **Anexo número 21 (Veintiuno)**.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 46 del Reglamento de la citada Ley.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los participantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en medio electrónico a través de COMPRANET 5.0
- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a apertura, haciéndose constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas **Word, Excel y PDF**, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
 - En la presente Licitación no se requiere firma electrónica adicional, en el envío de su propuesta técnico-económica.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 11 (Once)**, de las presentes bases.



- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 12 (Doce)**, de las presentes bases.
- C) Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 13 (Trece)**, de las presentes bases.
- D) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 11 (Once)**, de las presentes bases.
- E) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F) Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: (podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho)**).
 - 1. Registro Federal de Contribuyentes
 - 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS
 - 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.



- G) El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 18 (Dieciocho)**.
- H) Carta de Compromiso Fiscal, conforme al **Anexo Numero 19 (Diecinueve)**.

Además de considerar los aspectos siguientes:

Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, no se requiere adicionalmente firmar electrónicamente el envío de su propuesta técnica-económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el participante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 14 (Catorce)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, asentándose, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. El participante deberá, acompañar de folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.
- III. Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.



6.3. PROPOSICION ECONOMICA:

- I. La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el renglón/clave, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe máximo del servicio ofertado, sin I.V.A. conforme al **Anexo Número 8 (Ocho)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- II. Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 9 (Nueve)** carta compromiso del servicio conjuntamente con su propuesta económica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones.

Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato o de cualquier otro procedimiento posterior que se desprenda del aquel.

Las proposiciones económicas deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante de conformidad con el artículo 51 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.



Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 15 (Quince)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 15 (Quince)** de las presentes bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

III. En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

7.4. En la firma del contrato.

El participante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar original o copia certificada, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de



Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal y la Regla II. 2.1.39 RM2018.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, y la Regla II. 2.1.39

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.



Esquema de Pagos Electrónicos

El participante que resulte Adjudicado deberá presentar escrito Libre, en papel membretado de la empresa dirigido al Titular de la Jefatura de Finanzas de la Delegación, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido, y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:

- ❖ Razón Social
- ❖ Número de Proveedores
- ❖ Domicilio Fiscal actualizado
- ❖ Número telefónico y/o fax
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Institución Bancaria elegida y número de la cuenta de cheques
- ❖ Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), Población y Estado.

Del mismo modo se solicita acompañar su escrito, con copias y originales únicamente para cotejo, de la siguiente documentación:

- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Último Estado de Cuenta del Banco
- ❖ Comprobante de domicilio (recibo de agua, teléfono o luz no mayor a 2 meses)
- ❖ Identificación Oficial.

8.1 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con Licitación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:
1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para el IMSS

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle Suecia Esq. España S/N Colonia Los Paraísos, Código Postal 37328, Leon Gto., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

CONTENIDO DEL CONTRATO

La JSJ a través del Departamento Consultivo y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través de la División de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, verificarán que los contratos que formalicen con motivo de las contrataciones que nos ocupan contengan, entre otras, la siguiente declaración y clausula:



Dentro de las declaraciones: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

Dentro del clausulado: que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

VIGENCIA

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

La JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, previo a la firma del contrato correspondiente, verificara que el proveedor o contratista haya presentado la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", sea positiva y vigente, la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuara con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizara por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda no recibirá la documentación e informara al proveedor o contratista que deberá obtener la citada opinión o, en su caso de que esta sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

ACLARACIONES DE OPINION NEGATIVA

La Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presenta el proveedor o contratista cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea negativa y la resolverá dentro de 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica al proveedor o contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o bien le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Para aquellos casos en los que por procedimiento el proveedor o contratista entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato (altas de SAI), no será necesario la presentación de la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones de Erogaciones en materia de Seguridad Social", en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.

"Dado que la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social solamente pueden obtenerla aquellos patrones se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos, por lo tanto, en caso de que algún particular:



- No se encuentre registrado ante este Instituto,
- Cuento con registro patronal, pero se encuentra dado de baja o
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la LSS,

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

I.- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

II.- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma

III.- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercer, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego vigente y positiva.

Para los casos de Contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por tanto, no cuenten con Registro Patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documentos de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional, en el que conste que no se puede emitir la misma.

Los proveedores, previo al pago, será suficiente que éste solo presente una copia de la opinión positiva y vigente, por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos Únicos”.

8.2 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social INFONAVIT

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del **INFONAVIT**, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El **INFONAVIT**, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:



- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del **INFONAVIT** como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El **INFONAVIT** expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

El Licitante deberá presentar requisitado el **Anexo Número 19 (Diecinueve)**, en su propuesta Técnica.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)**, el cual forma parte de las presentes bases.



De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de **evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes**, se considerarán únicamente a él (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.
- b. La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- c. Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones del servicio conforme a lo previsto en los numerales 2, 2.1, 2.2. 6. 6.1, 6.2, 6.3, **Anexo Número 1 (uno) y Anexo Número 8 (Ocho)** de la presente convocatoria.
- d. No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice el 100% de los rubros contenidos en la presente Licitación, conforme a las condiciones y características solicitadas.
- e. Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

El Instituto adjudicará el Contrato al Licitante que **reúna las condiciones legales, técnicas y económicas** requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, **así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.**

Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

Las proposiciones que cumplan con la evaluación legal-administrativa se considerarán para efectos de la evaluación técnica y económica, por lo tanto primeramente el licitante deberá cumplir con los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.1.

I.- EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

A) PRECIO.

El rubro relativo al precio tendrá un valor de **cuarenta (40) puntos**, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá **40 puntos** de un total de **100 puntos** posibles.

Se procederá a evaluar técnicamente las propuestas que cumplan un **mínimo** de aceptación de **45 puntos** de **60** máximos posibles, por resultar éstas solventes.

B) PONDERACIÓN.



La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a **60 puntos** restantes, será evaluada tomando en cuenta características de los servicios de la propuesta técnica, capacidad del Licitante, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos del Licitante, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

A) CARACTERISTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PROPUESTA TECNICA

25.0 PUNTOS

| DESCRIPCION | DOCUMENTOS | PUNTOS |
|---|---|--------------|
| PROPUESTA TECNICA | | |
| METODOLOGIA DEL SERVICIO | | |
| a) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la prestación del servicio de mantenimiento a vehículos cumple con los requisitos establecidos por la presente convocatoria. | Anexo número 3 (Tres) 1 punto | 2.50 |
| b) Documento que avale que el personal que se encargara del mantenimiento de los vehículos objeto de la presente licitación, se encuentra capacitado para este servicio. | Anexo número 4 (Cuatro) 1 punto | |
| c) Carta membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes | Original de la hoja membretada de la Empresa Participante 0.5 punto | |
| Programa de ejecución de los trabajos | Anexo número 2 (Dos) | 2.50 |
| Esquema estructural de los Recursos Humanos y Herramientas con que cuenta el licitante para la prestación del servicio | Anexar folletos y fotografías de las herramientas con que cuenta para el servicio Anexo número Seis (6) | 7.00 |
| ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO | | |
| DESCRIPCION DEL SERVICIO | | |
| El licitante deberá describir todas las características del Servicio requerido que oferta. | Anexo Numero Uno (1) | 13.00 |
| | TOTAL | 25.00 |



B) CAPACIDAD DEL LICITANTE

15.0 PUNTOS

| DESCRIPCION | PUNTOS |
|---|-------------|
| <p>Certificados emitidos por algún organismo de certificación autorizado de acuerdo a las normas de los equipos propiedad de la empresa que utilizará para la certificación de los servicios, objeto de la presente licitación en cuanto a diagnóstico, prueba y calibración, los cuales deberán estar expedidos a nombre de la empresa licitante. Certificado expedido por algún organismo de certificación autorizado de acuerdo a las normas del laboratorio en el cual se llevaron a cabo dichas pruebas.</p> | 5.0 |
| <p>El licitante demostrara con documentos idóneos, académicos o profesionales, (Certificados o constancia de capacitación, Diplomas) la habilidad de los empleados con los que cuenta para atender el servicio.</p> | 3.0 |
| <p>Los licitantes que acrediten conforme a LAASP en su Artículo 14 y las normatividades conducentes, que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> | 1.0 |
| <p>Los licitantes que presenten como parte de su oferta, la METODOLOGIA Y EXPERIENCIA comprobable para llevar a cabo la prestación de los servicios ofertados Obtendrán 6 puntos, aquellos que la presenten. La metodología consiste en describir técnicamente el proceso por el cual será utilizado para llevar a cabo la prestación del servicio ofertado La experiencia se deberá comprobar mediante la información técnica, del manejo y uso de los equipos que la empresa utilizara en la realización del servicio ofertado, así como para el manejo de los productos, materiales o consumibles utilizados. Deberá utilizar el Anexo número Seis (6)</p> | 6.0 |
| Total de Puntos Posibles por este rubro: | 15.0 |



C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

12.0 PUNTOS

| DESCRIPCION | PUNTOS |
|---|-------------|
| <p>Los licitantes acreditarán el tiempo o vigencia que cuentan en la atención de este tipo de servicios, mediante la presentación de currículum de la empresa que participa, firmado por su Representante o Apoderado Legal, donde se evaluará el año en que se constituyó la empresa, en donde los licitantes que acrediten:</p> <p>De 1 a 5 años de vigencia = 0.25 punto De 6 a 8 años de vigencia = 0.5 punto De 9 a 11 años de vigencia = 0.75 punto De 12 a 14 años de vigencia = 1.25 punto De 15 a 16 años de vigencia = 1.5 punto 17 años o más de vigencia = 2 puntos</p> | 2.0 |
| <p>Deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social y datos del responsable o administrador del contrato, así como COPIA COMPLETA DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION DEBIDAMENTE FIRMADOS, de igual característica al que se pretende celebrar. Conforme la Anexo Número Cinco (5) EN CASO DE INCLUIR CONTRATOS QUE NO SEAN DEL RUBRO DE LA PRESENTE LICITACION SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.</p> <p>Aclarando que dichos contratos deben ser de clientes de la Administración Pública o Sector Privado donde se evaluará de la siguiente manera:</p> <p>Presentar Curriculum con:</p> <ul style="list-style-type: none">• 0-10 contratos = 2.5 puntos.• 11-13 contratos = 5 puntos.• 14-15 contratos o más = 7.5 puntos.• 16 contratos o más = 10 puntos. | 10.0 |
| Total de Puntos Posibles por este rubro: | 12.0 |



D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

8.0 PUNTOS

| DESCRIPCION | PUNTOS |
|--|--------------|
| <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, de los contratos celebrados con las Dependencias, Entidades Públicas o Privadas. El licitante deberá comprobar el Cumplimiento de Contrato, mediante Carta en formato libre, en la cual el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales u Homologo en otra Dependencia o Empresa Privada, en la que manifieste "Que recibió por parte de la Empresa participante, los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre y firma de la persona que lo suscribe, Anexo número Cinco (5) DICHAS CARTAS DEBEN SER DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS EN CASO DE INCLUIR CARTAS DE OTRO TIPO DE RUBRO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, NO SE ADMITEN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS. En donde se evaluará de la siguiente manera:</p> <p>Cartas de clientes de satisfacción: De 1 a 10 cartas = 1 Punto 11 a 15 cartas = 3 Puntos 16 cartas o más = 8 Puntos</p> | 8.0 |
| Total de Puntos Posibles por este rubro: | 8.0 |
| TOTAL | 60.00 |

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los numerales 2, 2.1, 2.2. 6. 6.1, 6.2, 6.3, **Anexo Número 1 (uno)**.

Posterior a la calificación de puntos, se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con **un mínimo de aceptación de 45 puntos** del total de los rubros.

- a) Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como **mínimo 45 puntos** del total de los rubros de la propuesta técnica.
- b) El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- c) Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.



- d) Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de **40 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP /$$

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica,

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd = TPT + PPE$$

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;
TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 9 (Nueve)** carta compromiso de la proposición conjuntamente con su propuesta económica.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por la Región en la que desee participar.



5. Cuando el licitante no haya obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
6. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
7. El no presentar el Anexo Número 5 y su soporte documental.
8. El no presentar el Anexo Número 6 y su soporte documental.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los participantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

RUPC-Compranet

Los licitantes que resulten asignados pueden realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener mayor difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 16 (Dieciséis)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el



entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones sin perjuicio de lo contenido en las disposiciones legales.

Las **cantidades mínimas y máximas**, objeto de la presente Licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases, conforme al artículo 47 de la LAASSP.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación y contará(n) con un período de vigencia **a partir del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo y con la misma, los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria y modelo de contrato serán exigibles al licitante adjudicado.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formalizara el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 17 (Diecisiete)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales y exista de por medio la liberación expresa del Administrador del contrato conforme al numeral 5.5.5., de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea **igual o menor a 900 UMAS de salario mínimo general vigente** en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:



- ❖ El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ❖ Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- ❖ El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 81 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la **garantía de cumplimiento** de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de **divisibilidad** en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

13.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso.

El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los servicios, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- ❖ La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.
- ❖ Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- ❖ Cuando el prestador del servicio no preste el servicio dentro del plazo establecido que será dentro de los 120 minutos posteriores a haber realizado la solicitud de atención. Se penalizará por cada día de atraso, el equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el valor total de los servicios incumplidos sin incluir IVA.



- ❖ En los casos en que el prestador de servicio no preste el servicio solicitado por si o mediante un Tercero, la penalidad se aplicará por cada servicio solicitado y no realizado por si mismo o por un tercero, por el importe total que el Instituto haya erogado para cubrir el servicio no atendido.
- ❖ Cuando el prestador del servicio no entregue el servicio solicitado, la penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los servicios. El tiempo de entrega del servicio en una reparación menor será de una duración máxima de ocho horas y un máximo de 10 días hábiles para una reparación mayor.
- ❖ En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- ❖ En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante Adjudicado.
- ❖ En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de los servicios (indicados en el presente documento) el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al Instituto la cual se indica en este documento.
- ❖ Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

13.4 CANCELACION DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá cancelar la licitación debiendo en congruencia con el artículo 26 párrafo octavo y el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establecen:

LAASSP Art. 26...
Párrafo Octavo

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

LAASSP Artículo 38. ...

...

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

14. INCONFORMIDADES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución 1586, Delegación
Álvaro obregón, C.P. 01000,
México D.F.**

Para mayor información sobre la operación de CompraNet se ha puesto a disposición el siguiente Call Center Tel. Lada Nacional (01 55) ó Internacional (52 55): 2000-44-00 y al 01800 3862 466 ext. 4400 sin costo del interior de la República. La consulta es atendida desde el punto de vista técnico-operativo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet), de ninguna manera deberá considerarse como una opinión normativa

15. ANEXOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

| ANEXO | CONCEPTO |
|-------|---|
| 1 | REQUERIMIENTO |
| 2 | PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDADES Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS SERVICIOS |
| 3 | FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DEL SERVICIO |
| 4 | RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ASIGNADOS |
| 5 | SERVICIOS OTORGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS |
| 6 | INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE |
| 7 | DOMICILIOS DE ENTREGA |
| 8 | PROPOSICION ECONOMICA |
| 9 | CARTA COMPROMISO DEL SERVICIO |
| 10 | FORMATO ORDEN DE COMPRA |
| 11 | MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA |
| 12 | FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A) Y B) |
| 13 | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MIPYMES |
| 14 | DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA |
| 15 | ACREDITACION DE LICITANTE |
| 16 | FORMATO DE CONTRATO DE SERVICIOS |
| 17 | FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| 18 | MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL |
| 19 | CARTA DE COMPROMISO FISCAL |
| 20 | FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES |
| 21 | FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA |
| 22 | INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES |
| 23 | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. |



**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO**

DESCRIPCION DEL SERVICIO

- A) Se hace del conocimiento de los licitantes, que para participar en la presente licitación deberán considerar las siguientes Regiones, en el entendido de que el taller que prestara los servicios deberá estar dentro de la Región señalada y acudir por los vehículos a las instalaciones del Instituto o al lugar donde falle el vehículo si así fuera el caso, considerando que en caso de ser necesario, el vehículo se deberá arrastrar en grúa sin ningún costo para el instituto al taller respectivo y después de su ingreso a taller y su posterior reparación se deberá entregar cada vehículo en el Inmueble del IMSS al cual está adscrito dicho vehículo en horario de 8:00 a 16:00 hrs.
- B) Para efectos de contratar el servicio objeto de esta licitación, se asignara la totalidad del Servicio por **Región 1** Comprende: Zona Leon e Irapuato, **Región 2** Comprende: Zona Celaya, Salamanca y Guanajuato, es decir el Licitante deberá ofertar todos los servicios por región, pudiendo participar en la región que sea de su interés, **Anexo Número 7 (Siete)**.
- C) El servicio se proporcionara a partir del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

CONFORMACIÓN DE REGIONES

Región 1

| | |
|---|--------------------|
| REGION 1 COMPRENDE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS | LEON |
| | SILAO |
| | SAN FRANCISCO |
| | PURISIMA DE BUSTOS |
| | OCAMPO |
| | SAN FELIPE |
| | ROMITA |
| | JARAL DE BERRIOS |
| | CD. MANUEL DOBLADO |
| | IRAPUATO |
| | PENJAMO |
| | PUEBLO NUEVO |
| | CUERAMARO |
| ABASOLO | |

Región 2

| | |
|---|------------------------|
| REGION 2 COMPRENDE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS | GUANAJUATO |
| | DOLORES HIDALGO |
| | SAN LUIS DE LA PAZ |
| | SAN JOSE ITURBIDE |
| | SAN DIEGO DE LA UNIION |



| | |
|--|-----------------------|
| | SALAMANCA |
| | MOROLEON |
| | JUVENTINO ROSAS |
| | VALLE DE SANTIAGO |
| | YURIRIA |
| | JARAL DEL PROGRESO |
| | CELAYA |
| | SAN MIGUEL DE ALLENDE |
| | COMONFORT |
| | CORTAZAR |
| | ACAMBARO |
| | SALVATIERRA |
| | VILLAGRAN |
| | SORIA |
| | TARIMORO |
| | APASEO EL ALTO |
| | APASEO EL GRANDE |

D) El licitante deberá ofertar todos y cada uno de los servicios descritos en los dos rubros señalados a continuación, de tal forma que aquella propuesta que no contemple alguno de los servicios relacionados en el archivo electrónico denominado “Cédulas 2022.zip” publicado en la plataforma Compranet 5.0 mismo que forma parte de la presente Convocatoria, se decretara como rechazada. Para lo cual deberá incluir el total de la plantilla vehicular en el archivo “**Cedulas 2022.zip**”

RUBRO I: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- 1.- Mantenimiento preventivo, servicio de afinación.
- 2.- Mantenimiento preventivo a tren delantero, rotación alineación y balanceo.
- 3.- Mantenimiento preventivo, lavado y engrasado.
- 4.- Mantenimiento preventivo, cambio de aceite y filtro.
- 5.- Mantenimiento preventivo, revisión limpieza y ajuste de frenos.

RUBRO II: MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- 1.- Mantenimiento correctivo muelles y mofles.
- 2.- Mantenimiento correctivo radiadores.
- 3.- Mantenimiento correctivo neumáticos.
- 4.- Mantenimiento correctivo frenos.
- 5.- Mantenimiento correctivo suspensión.
- 6.- Mantenimiento correctivo transmisión.
- 7.- Mantenimiento correctivo motor.
- 8.- Mantenimiento correctivo parabrisas.
- 9.- Mantenimiento correctivo eléctrico.
- 10.- Mantenimiento correctivo servicio de tapicería.
- 11.- Mantenimiento correctivo servicio de hojalatería y pintura.

E) Los licitantes para su propuesta económica deberán cotizar todos numerales de los rubros del servicio.



- F) El Licitante asignado deberá atender cualquier vehículo que conforma la plantilla vehicular de la región a que pertenezca, la clasificación por zonas únicamente para la asignación del recurso.
- G) Las refacciones y servicios que sean necesarios para la puesta en operación de los vehículos y que no estén contemplados en las descripciones de las **COTIZACION DE SERVICIOS RUBRO I y II**, deberá ser presentada cotización a los funcionarios encargados del servicio para su autorización, garantizando con ello el mejor precio del mercado con las mismas características de calidad que los servicios ofertados.
- H) Se deberá tomar en cuenta para la presentación de su propuesta, que en la reparación o cambio de refacciones, el licitante adjudicado deberá devolver las refacciones remplazadas, en ninguno de los casos el prestador del servicio podrá retener las refacciones que fueron retiradas al vehículo reparado.
- I) El licitante adjudicado por ningún motivo ejecutara trabajos que no estén relacionados en el formato orden de servicio autorizado. **(Anexo numero 10)**. Los trabajos que se realicen sin autorización del área usuaria mediante la orden de servicio, no se consideraran para pago y correrán a cargo del licitante adjudicado.

Se publica en CompraNet la carpeta denominada “ANEXOS TECNICOS.ZIP”, misma que contiene:

- ❖ FLOTILLA DE VEHICULOS
- ❖ COTIZACION DE SERVICIOS RUBRO I
- ❖ COTIZACION DE SERVICIOS RUBRO II



MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERVICIO DE AFINACIÓN.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL SERVICIO DE AFINACION.

Se programara el servicio entre 4,000 kms mínimo y 8,000 kms máximo o entre 5 meses mínimo y 6 meses máximo dependiendo del uso normal o severo a que este sometido el vehículo.

La programación del servicio podrá adecuarse tanto en tiempo como en kilometraje, de acuerdo a las necesidades particulares de cada lugar.

DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO:

SERVICIO DE AFINACION, El servicio de afinación consistente en: (adquisición e instalación de bujías, cambio de cables de bujías, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de aceite original, cambio de aceite de alto kilometraje o el adecuado para el tipo de vehículo, cambio de filtro de gasolina o diésel original, escaneo, borrar códigos, reporte si se detectara otra pieza dañada para su cotización y autorización, limpieza de inyectores, limpieza de cuerpo de aceleración, limpieza de válvula de vacío incluye carbu clean, afinación para turbo solo Ford transit, manguera para turbo revisión y limpieza de distribuidor, verificación vehicular del primer y segundo semestre, verificación vehicular en cero y verificación vehicular en doble cero según aplique, a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y todos los correctivos que se presenten en los vehículos del Instituto para su óptimo funcionamiento.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo afinación para los Vehículos que conforman la Plantilla Vehicular 2021 del Instituto.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2021 tomando como referencia el archivo "plantilla vehicular 2021", describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho horas en una reparación menor y un máximo de 10 días hábiles para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:



- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.
- Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos, y comprobantes de servicios, alta de SHCP); que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que se esté licitando.

GARANTIA DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de afinación**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior en un periodo de 7 días deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el Instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TREN DELANTERO, ROTACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Servicio a tren delantero, se programara cada 4,000 kilómetros o cada tres meses lo que ocurra primero la programación de este servicio podrá adecuarse tanto en tiempo como en kilometraje, de acuerdo a las necesidades regionales particulares de cada lugar.

Para el servicio a tren delantero consistente en revisar juntas de empalme de la dirección, juntas universales, articulaciones esféricas de los brazos de control superior e inferior así como partes importantes de la suspensión



como lo son pivote, soportes, mango, balero, rotula de dirección, brazo inferior, brazo superior, resorte, amortiguador, soporte de la muelle, muelle, ojo de la muelle diferencial, eje trasero, columpio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio a tren delantero, rotación, alineación y balanceo, para los Vehículos que conforman la Plantilla Vehicular 2021 del Instituto.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2021 tomando como referencia el archivo "plantilla vehicular 2021", describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho horas en una reparación menor y un máximo de diez días hábiles para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.
- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos, y comprobantes de servicios, alta de SHCP); que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que se esté licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el servicio de **cambio de aceite y filtro**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.



FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs. de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LAVADO Y ENGRASADO.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Servicio de lavado y engrasado. Se programara cada 4,000 kilómetros o cada tres meses lo que ocurra primero la programación de este servicio podrá adecuarse tanto en tiempo como en kilometraje, de acuerdo a las necesidades regionales particulares de cada lugar.

El lavado general del automóvil consiste en la aplicación de agua y jabón a las partes exteriores del automóvil para erradicar la acumulación de suciedad sobre la pintura, cristales y llantas, así como la limpieza del interior, el lavado del motor y la parte baja del vehículo, se incluye lavado de chasis, lavado de motor, lavado de carrocería, lavado de tapetes, limpieza y secado así como el aspirado de interiores.

El engrase o lubricación consiste en aplicar grasa o aceite (según la pieza o parte metálica) para automóviles, en las graseras, resortes, cerraduras, terminales de acumulador, retentores de puertas y cerraduras, con la finalidad de reducir el desgaste y el sobrecalentamiento de las piezas metálicas ocasionado por la constante fricción a que están expuestas ya que con el tiempo los lubricantes pierden sus propiedades o se ensucian tanto que no cumplen su función, por lo que deben cambiarse periódicamente se considera engrase en parte baja del automóvil, bisagra del cofre y resortes, aldaba, contrachapa, mecanismo de lubricación y seguro del cofre, terminales de acumulador y aplicación de aceite en retentores de puertas, cerraduras de puertas y tapa trasera

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de lavado y engrasado, para la plantilla vehicular 2021.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).



PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho horas en una reparación menor y un máximo de diez días hábiles para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.

Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos, y comprobantes de servicios, alta de SHCP); que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que se esté licitando.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el servicio de **lavado, y engrasado**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.



4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Servicio de cambio de aceite y filtro. Se programara cada 4,000 kilómetros o cada tres meses lo que ocurra primero. La programación de este servicio podrá adecuarse tanto en tiempo como en kilometraje, de acuerdo a las necesidades regionales particulares de cada lugar.

- Para el servicio de cambio de aceite del motor consiste en renovar dicho fluido que por el uso del vehículo se ha disminuido, quemado, ensuciado y degradado.
- El cambio de filtro de aceite consiste en sustituir el filtro que debido al uso y al tiempo ha dejado de funcionar satisfactoriamente.
- En este servicio se considerara la renovación del anticongelante cuando la densidad del fluido no sea la adecuada para el buen funcionamiento del vehículo.
- En este servicio también se considerara el cambio de aceite e a la transmisión automática cada 60,000 kilómetros.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de cambio de aceite y filtro, para los Vehículos que conforman la Plantilla Vehicular 2021 del Instituto.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho horas en una reparación menor y un máximo de diez días hábiles para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.



LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.
- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos, y comprobantes de servicios, alta de SHCP); que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la zona para la que se esté licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el servicio, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

5.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Revisión, limpieza y ajuste de frenos se programara cada 4,000 km o cada 6 meses, la programación de este servicio podrá adecuarse tanto en tiempo como en kilometraje, de acuerdo a las necesidades regionales particulares de cada lugar.

Sistema de frenos revisión: la sustitución de las balatas se cambiara cuando el espesor sea de 3mm o menos, cambiando las ambas ruedas de ese eje, revisión del líquido de frenos deberá rellenarse hasta 15 mm de la tapa del depósito con el líquido recomendado por la marca, en caso de ser necesario se deberá purgar el sistema, ajuste de frenos de tambor si así fuera el caso, también se deberá de ajustar el freno de mano y por último se deberá engrasar los baleros y molinetes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:



Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo a sistema de frenos para los Vehículos que conforman la Plantilla Vehicular 2021 del Instituto.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2021 tomando como referencia el archivo "plantilla vehicular 2021", describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho horas en una reparación menor y un máximo de 10 días para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en el sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.
- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos y comprobantes de servicios, alta de SHCP), que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que este licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de frenos**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior en un periodo de 30 días posteriores al servicio deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el Instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

**RUBRO II:
MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

1.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO MUELLES Y MOFLES.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Proporcionar el servicio de reparación y adquisición e instalación de mofle, soldar mofle, remplazo de empaque de múltiple de admisión, adquisición e instalación de múltiple de admisión, adquisición e instalación de soportes de mofle, adquisición e instalación de silenciador de mofle, adquisición e instalación de muelles nuevos, aplicar brío a muelles, adquisición e instalación de bujes, adquisición e instalación de abrazaderas para mofle, adquisición e instalación de tornillo de centro, tubo intermedio, campanas de escape, empaques de campana, múltiples de escape, peine completo, hoja primera de muelle, hoja segunda de muelle, hoja tercera de muelle, hoja cuarta de muelle, hoja quinta de muelle, hoja sexta de muelle, catalizador, resonador, curva, salida del tubo de escape del motor, que cumpla con las normas vigentes en forma continua con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos del instituto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de muelles y mofles para la plantilla vehicular 2022.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo “plantilla vehicular 2022”, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando..

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho hrs en una reparación menor y un máximo de 10 días para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.



- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos y comprobantes de servicios, alta de SHCP), que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que este licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de muelles y mofles**, si los vehículos presentaran una falla en un periodo de 7 días posteriores a la reparación relacionada con la reparación anterior deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO RADIADORES.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Servicio a radiadores. Proporcionar el servicio de reparación, adquisición e instalación de radiadores, sondeo de radiador, soldar radiador, anticongelante por litro, tapón de radiador, mangueras de alta temperatura, que cumplan con las normas vigentes, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos del instituto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a radiadores para la plantilla vehicular 2022.

- Permiso de uso de suelo
- Autorización de uso y ocupación.
- Energía eléctrica (CFE).



Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo “plantilla vehicular 2022”, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho hrs en una reparación menor y un máximo de 10 días para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.
- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos y comprobantes de servicios, alta de SHCP), que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que este licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de radiadores**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior en un periodo de 30 días posterior a la reparación este deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.



Los horarios de servicio serán de 8:30 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 8:30 a 16:00 hrs.

3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEUMÁTICOS.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Servicio de llantas. Proporcionar el servicio de vulcanizado de neumáticos así como el suministro de neumáticos que cumpla con las normas vigentes en forma continua con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, a fin de garantizar el servicio en las unidades médico-administrativas de la Delegación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de neumáticos para la plantilla vehicular 2022.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo "plantilla vehicular 2022", describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho horas.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en un sobre la propuesta con una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con los solicitados con las bases concursales.



- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos y comprobantes de servicios, alta de SHCP), que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que este licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de neumáticos**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la instalación de llantas deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el Instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

DESCRIPCION DE NEUMATICOS

| NEUMATICOS | PRECIO UNITARIO | MARCA | VULCANIZADO | PRECIO UNITARIO | MARCA |
|--------------------------------|-----------------|-------|---------------------------|-----------------|-------|
| 11.00 R20 16 CAPAS | | | 11.00 R20 16 CAPAS | | |
| 195/70 R15 | | | 195/70 R15 | | |
| 225/95-17 S/CAMARA | | | 225/95-17 S/CAMARA | | |
| 265/65 R15 C100 | | | 265/65 R15 C100 | | |
| 7.50X16 8 CAPAS S/CAMARA | | | 7.50X16 8 CAPAS S/CAMARA | | |
| 7.50X17 10 CAPAS C/CAMARA | | | 7.50X17 10 CAPAS C/CAMARA | | |
| 7.50X17 8 CAPAS C/CAMARA | | | 7.50X17 8 CAPAS C/CAMARA | | |
| 8.00 X19.5 14 CAPAS | | | 8.00 X19.5 14 CAPAS | | |
| LT 31X10.50 R15 | | | LT 31X10.50 R15 | | |
| LT 195/70 R15 | | | LT 195/70 R15 | | |
| LT 215/85 R16 | | | LT 215/85 R16 | | |
| LT 225/75 R16 | | | LT 225/75 R16 | | |
| LT 235/70 R16 | | | LT 235/70 R16 | | |
| LT 235/75 R15 | | | LT 235/75 R15 | | |
| LT 245/75 R16 | | | LT 245/75 R16 | | |
| LT 255/70 R16 | | | LT 255/70 R16 | | |
| LT 265/75 R16 | | | LT 265/75 R16 | | |
| P 215/70 R14 | | | P 215/70 R14 | | |
| P 225/75 R16 | | | P 225/75 R16 | | |
| P 245/75 R16 | | | P 245/75 R16 | | |
| P155/80 R15 | | | P155/80 R15 | | |
| P175/70 R13 | | | P175/70 R13 | | |
| P195/65 R14 | | | P195/65 R14 | | |
| P195/70 R14 | | | P195/70 R14 | | |
| P205 /70 R14 | | | P205 /70 R14 | | |
| P235/75 R15 | | | P235/75 R15 | | |
| P245/65R17 | | | P245/65R17 | | |
| | | | | | |
| CAMARA | | | | | |
| CAMARAS 17 | | | | | |
| CAMARAS 20 | | | | | |
| CORBATA 17 | | | | | |
| CORBATA 20 | | | | | |
| | | | | | |
| RINES | | | | | |
| 8.5X15 | | | | | |
| 7.5X16 | | | | | |
| 8.5X16 | | | | | |
| 7.00 X 16 FORD F250 2006 ACERO | | | | | |
| 7.50 X 17 CON ARO | | | | | |
| 7.50 X 17 HERMETICO | | | | | |
| 11.00 X20 CON ARO | | | | | |



4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO FRENOS.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Proporcionar el servicio de reparación y adquisición e instalación de mordaza de freno, calíper, juego de seguros de caliper delanteros, juego de seguros de caliper traseros, repuesto de calíper, cilindro de balata, boster, suministro e instalación disco, suministro e instalación de tambor, rectificador de disco, rectificador de tambor, bomba de frenos, balero de rueda chico, balero de rueda grande, reten de rueda, pistón de caliper, manguera de freno, engrasado de baleros, juego de balatas delanteras, juego de balatas traseras, masa, masa-balero, que cumplan con las normas vigentes en forma continua con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos del instituto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a sistema de frenos a la plantilla vehicular 2022.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo "plantilla vehicular 2022", describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho hrs en una reparación menor y un máximo de 10 días para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.



- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos y comprobantes de servicios, alta de SHCP), que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que este licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de frenos**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior en un periodo de 30 días posteriores al servicio deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

5.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUSPENSIÓN.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Proporcionar el servicio de reparación y adquisición e instalación de rotulas superiores e inferiores, bujes, amortiguador delantero, amortiguador trasero, base de amortiguador, resorte de amortiguador, bieletas, barras de dirección, cajas de dirección, kit de clutch que incluya, plato disco y collarin, rectificador de volante, bomba de clutch, terminales de dirección, flechas de tracción, cubre polvos, barra estabilizadora, horquillas superior e inferior, tubo de resorte, gomas de barra estabilizadora, juego de resortes, tornillos de barra estabilizadora, mangos de rueda, bomba de dirección hidráulica, coples céntricos, brazo pitman, brazo auxiliar, base de bomba de dirección hidráulica, juego de herrajes delanteros, juego de herrajes traseros, que cumplan con las normas vigentes en forma continua con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos del instituto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a suspensión de la plantilla vehicular 2022.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.



c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo “plantilla vehicular 2022”, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho hrs en una reparación menor y un máximo de 10 días para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.
- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos y comprobantes de servicios, alta de SHCP), que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que este licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de suspensión**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior en un periodo de 30 días posteriores al servicio deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:



El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

6.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRANSMISIÓN.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Proporcionar el servicio de reparación y adquisición de transmisión, empaque y cedazo de transmisión, convertidor de transmisión, caja de velocidades estándar, diferencial, flecha cardan, crucetas de flecha cardan, aceite para transmisión automática, aceite para transmisión manual, afinación de transmisión automática, caja de bobinas, sensores, reten de colilla de transmisión, que cumplan con las normas vigentes en forma continua con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos del instituto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a transmisión de la plantilla vehicular 2022.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo "plantilla vehicular 2022", describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho hrs en una reparación menor y un máximo de 10 días para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS



- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.
- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos y comprobantes de servicios, alta de SHCP), que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que este licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de transmisión**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior en un periodo de 30 días posteriores al servicio deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

7.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Proporcionar el servicio de reparación y adquisición de encamisado de motor, rectificado de cigüeñal, rectificado de ojos de biela, rectificado de asientos, alineación de bielas, armado de pistones, cambio de bujes de árbol, rectificación de bancada, cepillado de cabezas, sensor de oxígeno, inyección de asientos, calibrado de altura, inserción de guías, válvula kline, ajuste de motor, cambio de camisas, cambio de pistones, cambio de juego de metales de centro, cambio de juego de metales de árbol, cambio de válvula de admisión, cambio de válvulas de escape, cambio de guías de válvulas, cambio de kit de sellos de agua, cambio de juego de empaques de motor, cambio de bomba de aceite, cambio de juego de anillos, cambio de bomba de agua, cambio de juego de metales de biela, cambio de bomba de gasolina sin flotador, cambio de bomba de gasolina con flotador, cambio de aceite multigrado o alto kilometraje, cambio de buzos, cambio de turbo (ford transit), mantenimiento de motor ya sea ajuste de motor o anillado considerando todas las partes que integran el motor.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:



Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de servicio a motor de la plantilla vehicular 2022.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo "plantilla vehicular 2022", describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho hrs. en una reparación menor y una máximo de 10 días hábiles en una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.
- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos y comprobantes de servicios, alta de SHCP), que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que este licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de mantenimiento a motor**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior en un periodo de 30 días posteriores al servicio deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que



reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

8.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARABRISAS.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Proporcionar el servicio de adquisición e instalación de adquisición de par de plumas limpiaparabrisas delanteras, pluma limpiaparabrisas trasero, instalación de parabrisas, ventana delantera derecha, ventana delantera izquierda, ventana trasera derecha, ventana trasera izquierda, polarizado de ventana delantera derecha, polarizado de ventana delantera izquierda, polarizado de ventana trasera derecha, polarizado de ventana trasera izquierda empaques, aletas, medallón, polarizado de medallón, viseras, sistema de elevadores, chapas, cañuelas, seguros.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio correctivo a parabrisas la plantilla vehicular 2022.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo "plantilla vehicular 2022", describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho hrs para su reparación.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:



- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.

Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos y comprobantes de servicios, alta de SHCP), que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que este licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de mantenimiento a parabrisas**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior en un periodo de 30 días posteriores al servicio deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

9.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELÉCTRICO.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Servicio eléctrico.

proporcionar el servicio eléctrico de la industria automotriz, tales como, adquisición e instalación de acumulador, alarma de reversa, alternador nuevo, armadura de marcha, balero, banda para alternador, base para alternador, bendix impulsor para marcha, bobina de encendido, bobinas de campo para marcha, bocinas para sirena, bocinas para claxon, brazo de limpiadores, bulbo de temperatura de motor, bulbo de presión de aceite, campana para marcha, computadora para motor, cilindro de encendido para switch de llave, destellador para luces direccionales, destellador para luces rojas (ambulancias), estator para alternador, faro delantero completo, foco para faro, foco para calavera, foco para luces rojas o ambar de torreta, fusible tipo americano, fusible tipo europeo, marcha



nueva, metro de cable para batería, modulo electrónico para limpiadores, modulo para distribuidor efecto hall, suministro e instalación de distribuidor, módulo de encendido, modulo para sirena, motor para limpiadores, motor para chisgueteros, palanca de direccionales, polea para alternador, polea tensora, polea loca, porta cepillos para alternador, porta cepillos para marcha, portadiodos para alternador, regulador de voltaje, relevador para bomba de gasolina, relevador universal, rotor para alternador, sensor de posición para cigüeñal, sensor de temperatura para refrigerante, sensor de velocidad, serpentín de volante para claxon y bolsa de aire, solenoide automático para marcha, solenoide trabajo continuo, soquet para faro delantero, soquet para calavera, switch de llave, switch de luces, switch luces de freno, switch de luces de reversa, switch de palanca, switch de tecla, tapa porta tablero para alternador, tapa porta tablero trasera para alternador, terminal de batería, reparación de velocímetro, reparación de odómetro que cumplan las normas vigentes en forma continua con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos del IMSS

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a sistema eléctrico a la plantilla vehicular 2022.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo "plantilla vehicular 2022", describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho horas en una reparación menor y un máximo de diez días hábiles para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.



- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos, y comprobantes de servicios, alta de SHCP); que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que se esté licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio eléctrico**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

10.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIO DE TAPICERÍA.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Proporcionar el servicio de tapicería a vehículos que incluya tapizado de tapas de puerta izquierda y derecha, tapizado de cielo, tapizado de asiento individual, tapizado de asiento doble, tapizado de asiento triple, forrado de volante en piel, reparación y tapizado de coderas, cambio de coderas, soldar asientos, cambio de asientos, cambio de alfombras, tablero, tapizado de banca (ambulancias), tapizado de colchón de camilla, lavado de vestiduras, lavado de alfombra que cumpla con las normas vigentes en forma continua con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos del instituto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a tapicería de la plantilla vehicular 2022.

- Permiso de uso de suelo
- Autorización de uso y ocupación.
- Energía eléctrica (CFE).



Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo “plantilla vehicular 2022”, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho hrs en una reparación menor y un máximo de 10 días para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.
- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos y comprobantes de servicios, alta de SHCP), que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que este licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de tapicería**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior en un periodo de 30 días posteriores al servicio deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.



Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

11.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Proporcionar el servicio de hojalatería y pintura de puerta lateral, costado, cofre, salpicadera, toldo, cajuela, puertas traseras, puertas traseras caja seca, puerta lateral caja seca, caja trasera (pick up), hojalatería de caja de ambulancia, costado caja seca sin cambiar lienzos, hojalatería e impermeabilización de caja seca sin cambiar lienzos, caja seca para pick up de una tonelada, caja seca para camión de carga de tres y media toneladas, copete caja seca sin cambiar lienzos, interior caja seca sin cambiar lienzos, costado frontal caja seca sin cambiar lienzos, cambio de lienzo frontal, izquierdo, derecho, costado o techo, pintura puertas traseras, pintura puerta lateral caja seca, pintura de un costado derecho, izquierdo, frontal, pintura de caja seca, pintura general caja seca, pintura de puerta lateral, pintura de un costado, pintura de cofre, pintura de salpicadera, pintura de toldo, pintura de cajuela, pintura de puertas traseras de ambulancia, pintura completa de caja trasera solo pick up, pintura de caja de ambulancia, reparación de estribos o spoiler, rotulado, calcomanías de 30x30cm águila institucional, chapas nuevas, reparación o instalación de chapas, empaque de puertas, pulido y encerado, hojalatería de defensas, cromado de defensas, cromado de rines, hojalatería y pintura de fascia delantera y trasera, que cumplan las normas vigentes en forma continua con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos del Instituto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Contar con autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a hojalatería y pintura de la plantilla vehicular 2022.

- a) Permiso de uso de suelo
- b) Autorización de uso y ocupación.
- c) Energía eléctrica (CFE).

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los conceptos, materiales, refacciones mano de obra previstos en las cédulas 2022 tomando como referencia el archivo "plantilla vehicular 2022", describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

PROGRAMAS DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo establecido, con eficiencia, calidad y oportunidad, conforme a las necesidades del instituto, en el taller del prestador del servicio, inmediato a la recepción de la orden de servicio con una duración máxima de ocho horas en una reparación menor y un máximo de diez días hábiles para una reparación mayor.

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentación:



- ❖ Acreditar el cumplimiento de la NOM-068-SCFI-2000, NORMA OFICIAL MEXICANA, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- ❖ Entregar en sobre de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad de que los servicios que propone cumplen con lo solicitado con las bases concursales.
- ❖ Deberá comprobar con documentación oficial (licencias, permisos, y comprobantes de servicios, alta de SHCP); que el taller mecánico se encuentra debidamente establecido y registrado dentro de la Región para la que se esté licitando.

GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Una vez realizado el **servicio de hojalatería y pintura**, si los vehículos presentaran una falla relacionada con la reparación anterior en un periodo de 30 días posteriores a la reparación deberá ser reparado en un plazo no mayor a 24 hrs. y sin costo alguno para el instituto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en pesos mexicanos, dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la que se indique en el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la solicitud del servicio, sellado por el área en original y original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos previamente enlazada en el portal IMSS, mismos que deberán ser entregados en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo, conforme al calendario, horarios y en los lugares que se indica en la Región que participe, conforme a las necesidades del Instituto.

Los horarios de servicio serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 16:00 hrs.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UNIDADES Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS SERVICIOS

ZONA _____ (1) _____

LICITACIÓN No. (2)
ESPECIALIDAD: (3)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: (4)

FECHA (5)

| UNIDAD (6) | LOCALIDAD (7) | M E S E S (8) | | | | | | | | | | | |
|---------------|------------------|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| | | (8) | (8) | (8) | (8) | (8) | (8) | (8) | (8) | (8) | (8) | (8) | (8) |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

PLAZO DE EJECUCIÓN: (9) DEL AL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (10) _____

SELLO DE LA EMPRESA : (11) _____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2 (DOS)

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UNIDADES Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS SERVICIOS

| NUMERO | ANOTAR |
|---|--|
| (1) ZONA | DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE |
| (2) LICITACION NÚMERO | NÚMERO DE LICITACION |
| (3) ESPECIALIDAD | TIPO DE SERVICIOS |
| (4) NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL | NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE |
| (5) FECHA | FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA |
| (6) UNIDAD | UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION |
| (7) LOCALIDAD | UBICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION |
| (8) MESES | PROGRAMACION EN BARRAS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO |
| (9) PLAZO DE EJECUCION | A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 |
| (10) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL |
| (11) SELLO DE LA EMPRESA | SELLO DE LA EMPRESA QUE CONTENGA LA RAZON SOCIAL (APLICA UNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES) |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DEL SERVICIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO CONOCEMOS QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS QUE PARTICIPAREMOS EN LA **REGION** QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

**METODOLOGIA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE
PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

| NOMBRE | ESCOLARIDAD | DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA CONTACTO | TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA | FUNCIÓN QUE DESARROLLA DENTRO DE LA EMPRESA |
|--------|-------------|--|---------------------------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

- a) ANEXAR LOS CURRÍCULUM DEL PERSONAL ENLISTADO EN ESTE FORMATO
- 1) EL CURRICULUM DEBERÁ CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - I. DATOS GENERALES
 - II. FOTOGRAFÍA
 - III. HISTORIAL ACADÉMICO Y LABORAL (Diplomas, Certificados, etc).

Lo anterior para verificar la capacidad del personal con la cuenta el licitante. Documento que avale que el personal que se encargara del mantenimiento de los vehículos objeto de la presente licitación, se encuentra capacitado para este servicio.

- b) METODOLOGIA: El licitante deberá describir técnicamente el proceso utilizado para llevar a cabo la prestación del servicio ofertado.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

**SERVICIOS OTORGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS
EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2019, 2020, 2021)**

| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA | SERVICIO REALIZADOS RELACIONADOS A LA PRESENTE LICITACION | NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO | VIGENCIA DEL CONTRATO | DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO |
|--------------------------|---|-----------------------------|-----------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA IMPORTANTE: El Licitante deberá presentar:

- a) Acta Constitutiva de la Empresa.
- b) De los contratos referidos en la tabla deberá presentar copia completa del contrato debidamente firmada.
- c) Curriculum de la empresa con la que se celebró el Contrato.
- d) De cada uno de los contratos referidos deberá de traer una carta en formato libre donde el jefe del área de mantenimiento manifesté que se cumplió por parte de la empresa la entrega de los servicio de calidad y en tiempo y forma. esta deberá estar debidamente firmada y con el sello de la entidad que lo emite, además de los datos de quien firma para poder constatar la veracidad de la misma. **NO SE ADMITIRÁN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS.**

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
**INFRAESTRUCTURA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA
PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (“**NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERTANTE**”), CUENTO CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZAREMOS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

| DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN | PROPIO O RENTADO | MARCA | CAPACIDAD | SERIE Y NUMERO | UBICACIÓN ACTUAL | VIDA ÚTIL |
|---|------------------|-------|-----------|----------------|------------------|-----------|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |

(8) PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL AL

(9) SELLO Y FIRMA:

EN EL FORMATO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTE LA EMPRESA, DEBERÁ RELACIONAR TODOS LOS EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TRANSPORTACIÓN, NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE NO DEBERÁ OMITIR RELACIONAR NINGÚN ASPECTO POR MAS OBVIO QUE SEA.

DEBERA ANEXAR FOLLETOS Y FOTOGRAFÍAS DE LAS HERRAMIENTAS CON QUE CUENTA PARA EL SERVICIO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO

| NUMERO | ANOTAR |
|---|--|
| (1) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN | ANOTAR EL NOMBRE TÉCNICO POR EL QUE SE CONOCE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN |
| (2) PROPIO O RENTADO | ANOTAR SI EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN ES DE PROPIEDAD DEL LICITANTE O RENTADO |
| (3) MARCA | ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN DEL FABRICANTE |
| (4) CAPACIDAD | ANOTAR EL RANGO DE TRABAJO DE DISEÑO DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN |
| (5) SERIE Y NUMERO | EL NUMERO SERIAL DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN EL CUAL LE FUE ASIGNADO POR EL FABRICANTE |
| (6) UBICACIÓN ACTUAL | IDENTIFICAR EL LUGAR DONDE SE UBICA FÍSICAMENTE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN |
| (7) VIDA ÚTIL | FECHA DE MANUFACTURA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN Y LA FECHA DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO |
| (8) PLAZO DE EJECUCIÓN | A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 |
| (9) SELLO Y FIRMA | EL SELLO DEBERÁ CONTAR CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA |



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

LUGARES DONDE SE LOCALIZAN LOS VEHICULOS A LOS CUALES SE LES REALIZARAN LOS SERVICIOS

RELACIÓN DE UNIDADES QUE PERTENECEN A LA REGION

| | |
|-------------------|---|
| Delegación | Blvd. Adolfo Lopez Mateos s/n esquina paseo de los insurgentes Col. Los paraísos. Leon, Guanajuato. |
| Leon sur | Hospital General de Zona no. 21 Blvd. Venustiano Carranza y Acerina Fraccionamiento los fresnos Leon, Guanajuato. |
| Leon Pte | Hospital General Regional No. 58 Blvd. Juan Alonzo de Torres Pte. 2125 San Miguel de Ranchería C.P.37268 Leon, Guanajuato. |
| Guanajuato | Hospital General de Sub-zona no. 10 Jardín del Cantador no. 17 zona centro Sopeña no.1 centro Guanajuato. |
| Irapuato | Hospital General de Zona no.2 Avenida de la reforma 307 Col. Gámez Irapuato, Guanajuato |
| Salamanca | Hospital General de Zona no.3 Ruben Darío y Diaz Mirón Salamanca, Guanajuato. |
| Celaya | Hospital General de Zona no. 4 Avenida Mutualismo y Diego Rivera. Celaya, Guanajuato. |



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| | |
|-------------------------------|--|
| FECHA: | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: | |
| RFC: | |
| DOMICILIO: | |
| TELEFONO: | |
| NUMERO DE LICITACION: | |
| CLASIFICACION MIPYME: | |

Para la presentación de su cotización, deberá utilizar la plantilla vehicular 2021 y el archivo denominado cédulas 2022, donde el Licitante deberá describir los costos de cada servicio para cada vehículo, de la totalidad de la plantilla vehicular 2021, realizando la sumatoria de los numerales de cada rubro.

REGION 1

| RUBRO I | | PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN IV.A. |
|--|---|---------------------------------------|
| 1 | AFINACION | |
| 2 | TREN DELANTERO, ROTACION, ALINEACION | |
| 3 | LAVADO Y ENGRASADO | |
| 4 | CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO | |
| 5 | BALANCEO REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS | |
| IMPORTE DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN IVA | | |

| RUBRO II | | PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN IV.A. |
|--|----------------------|---------------------------------------|
| 1 | MUELLES Y MOFLES | |
| 2 | RADIADORES | |
| 3 | LLANTAS | |
| 4 | FRENOS | |
| 5 | SUSPENSION | |
| 6 | TRANSMISION | |
| 7 | MOTOR | |
| 8 | PARABRISAS | |
| 9 | ELECTRICO | |
| 10 | TAPICERIA | |
| 11 | OJALATERIA Y PINTURA | |
| IMPORTE DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN IVA | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Con el objeto de agilizar la presentación de propuestas económicas, la Convocante solicita adjuntar a su propuesta económica, archivo electrónico en Excel o Word base de su oferta.



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| | |
|-------------------------------|--|
| FECHA: | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: | |
| RFC: | |
| DOMICILIO: | |
| TELEFONO: | |
| NUMERO DE LICITACION: | |
| CLASIFICACION MIPYME: | |

Para la presentación de su cotización, deberá utilizar la plantilla vehicular 2021 y el archivo denominado cédulas 2021, donde el Licitante deberá describir los costos de cada servicio para cada vehículo, de la totalidad de la plantilla vehicular 2021, realizando la sumatoria de los numerales de cada rubro.

REGION 2

| RUBRO I | | PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN IV.A. |
|--|---|---------------------------------------|
| 1 | AFINACION | |
| 2 | TREN DELANTERO, ROTACION, ALINEACION | |
| 3 | LAVADO Y ENGRASADO | |
| 4 | CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO | |
| 5 | BALANCEO REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS | |
| IMPORTE DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN IVA | | |

| RUBRO II | | PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN IV.A. |
|--|----------------------|---------------------------------------|
| 1 | MUELLES Y MOFLES | |
| 2 | RADIADORES | |
| 3 | LLANTAS | |
| 4 | FRENOS | |
| 5 | SUSPENSION | |
| 6 | TRANSMISION | |
| 7 | MOTOR | |
| 8 | PARABRISAS | |
| 9 | ELECTRICO | |
| 10 | TAPICERIA | |
| 11 | OJALATERIA Y PINTURA | |
| IMPORTE DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN IVA | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Con el objeto de agilizar la presentación de propuestas económicas, la Convocante solicita adjuntar a su propuesta económica, archivo electrónico en Excel o Word base de su oferta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

CARTA COMPROMISO DEL SERVICIO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____ CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE _____** EN LA DELEGACION ESTATAL DE GUANAJUATO, A CONTINUACION PRESENTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A USTEDES, NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, MISMA QUE CUBRE LOS SERVICIOS EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ESPECIFICADA EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR ES LA SIGUIENTE:

REGION 1

SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A \$ _____
CON LETRA (_____)

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

REGION 2

SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A. \$ _____
CON LETRA (_____)

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON UN PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LOS PRECIOS UNITARIOS SERA FIJO SIN ESCALAMIENTOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

| | | | | | |
|--|--------------------------|------------|------------------------------------|---------|--------------------------|
|  <small>DIRECCION DE ADMINISTRACION ORGANIZACION Y CALIDAD COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES TRANSPORTES TERRESTRES</small> | ORDEN DE SERVICIO | DIA | FECHA MES | AÑO | |
| | | | | | |
| SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL | DIRECCION: | | | | |
| DATOS DEL VEHICULO: | | | | | |
| No ECCO: _____ MARCA: _____ MODELO: _____ TIPO: _____ | | | | | |
| Km. FECHA DE SOLICITUD: _____ Km. RECEPCION EN TALLER: _____ Km. SALIDA TALLER: _____ | | | | | |
| INVENTARIO DEL VEHICULO | | | | | |
| DESCRIPCION | SI | NO | DESCRIPCION | SI | NO |
| TAPON RADIADOR | | | FAROS Y LUCES (SIRENA Y TORRETA) | | |
| TAPON ACEITE | | | CABLELA CON COLOCACION | | |
| RAYONETA ACEITE | | | TANQUE DE OXIGENO COMPLETO | | |
| PURIFICADOR DE AIRE | | | TAPETES | | |
| CLAXON Y CORNETAS | | | RADIO COMPLETO | | |
| CRISTALES Y PARABRISAS | | | LIMPIADORES | | |
| SOLA PALANCA DE VELOCIDADES | | | HERRAMIENTA | | |
| | | | LLANTA DE REFACCION | | |
| | | | TAPONES RUEDAS | | |
| | | | TAPON GASOLINA | | |
| | | | ESPEJOS | | |
| | | | ENCENDEDOR CIGARILLOS | | |
| | | | LLAVE RUEDAS | | |
| | | | GATO | | |
| | | | ANTENA | | |
| | | | GOLPES EN CARROCERIA | | |
| SERVICIO SOLICITADO | | | | | |
| PREVENTIVO | <input type="checkbox"/> | CORRECTIVO | <input type="checkbox"/> | LLANTAS | <input type="checkbox"/> |
| OBSERVACIONES: | | | | | |
| | | | | | |
| KM. _____ FECHA _____ No FATURA _____ KM. _____ TALLER _____ | | | | | |
| SIN ANTECEDENTES _____ | | | | | |
| FECHAS | | | | | |
| DE RECEPCION DE VEHICULO EN TALLER | DE COMPROMISO DE ENTREGA | | DE RECEPCION DEL VEHICULO REPARADO | | |
| | DIA | MES | | | |
| FECHA Y FIRMA | | | FECHA Y FIRMA | | |
| RESPONSABLE QUE SOLICITA | | | AUTORIZA | | |
| NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA | | | NOMBRE Y FIRMA | | |



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:



2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 **“LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

3.1.1 _____ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.



EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A) Y B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, INCISOS A) y B), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El participante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

| Estratificación por Número de Trabajadores | | | |
|---|------------------|-----------------|------------------|
| Sector/Tamaño | Industria | Comercio | Servicios |
| Micro | 0-10 | 0-10 | 0-10 |
| Pequeña | 11-50 | 11-30 | 11-50 |
| Mediana | 51-250 | 31-100 | 51-100 |

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Fuente: Art. 3º. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al:

| | | | |
|----------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Sector: | Industria: <input type="checkbox"/> | Comercio: <input type="checkbox"/> | Servicios: <input type="checkbox"/> |
| Tamaño: | Micro: <input type="checkbox"/> | Pequeña: <input type="checkbox"/> | Mediana: <input type="checkbox"/> |

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|---|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | 7.1 | | |

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|--|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones. | 7.2 | | |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. | 6 inciso A) | | |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. | 6 inciso B) | | |
| Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES | 6 inciso C) | | |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. | 6 inciso D) | | |
| Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. | 6 inciso E) | | |
| Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: 1. Registro Federal de Contribuyentes 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT. | 6 inciso F) | | |
| Escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social | 6 inciso G) | | |
| Carta de Compromiso Fiscal | 6 inciso H) | | |
| Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados Anexo número 1 uno). | 6.2 frac. I | | |
| En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios. | 6.2 frac. II | | |
| Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda. | 6.2 frac. III | | |
| Documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda. | 6.2 frac. IV | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|---|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| Original de la cotización por la región que oferte el participante, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, sin I.V.A. | 6.3 | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

ACREDITACION DEL LICITANTE

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación _____ .No proveedor IMSS _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

ESTRATIFICACION PYME(MI-PE-ME) _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**ESTE FORMATO ES SOLAMENTE INFORMATIVO
EL CONTRATO SE ADECUARA A LO QUE PREVALEZCA EN LA LICITACION
Y EN LA JUNTA DE ACALRACIONES**

Contrato _____ (***indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio***) de adquisición de _____ que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente “**EL PROVEEDOR**”, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su representante legal que:
- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:



Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo _____, fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra).**
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo ____ (____)**.

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento.
- I.7. Con fecha ____ de _____ de _____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la Licitación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.



I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (**Corredor**) Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ **(precisar las actividades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número _____ **(este último requisito es opcional).**

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo** ___ (___).

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. **(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo ____ (____)**. **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)**

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo ____ (____)**. **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.”

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo ____ (____)**.

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo ____ (____)**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: **Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención)**.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.



En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” podrá aceptar de “**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “**EL INSTITUTO**” otorgará un anticipo del ___% (_____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$_____ (_____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “**EL PROVEEDOR**” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$_____ (_____), equivalente al ___% (_____) restante, será pagado por “**EL INSTITUTO**” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de suministro de los bienes, contenido en el **Anexo** ____, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “**EL PROVEEDOR**”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “**EL INSTITUTO**” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar porque “**EL INSTITUTO**” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo** ____ (____).

“EL PROVEEDOR” a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “EL INSTITUTO”.

“NOTA: (En tratándose de contratos abiertos, en términos de lo previsto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley atendiendo a la naturaleza y a las características de los bienes, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.”

“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar el primer suministro parcial de los bienes, el día ____ de ____ de 200___. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.

Las Órdenes de Reposición que genere “EL INSTITUTO”, serán hechas del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, “EL INSTITUTO” notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo “EL PROVEEDOR” entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en _____, **(señalar calle, número, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa, teléfono, fax, así como dirección de correo electrónico)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.



Durante la recepción de los bienes por parte de “EL INSTITUTO”, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de “EL INSTITUTO”, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos genéricos podrán ser entregados en la presentación de empaque del sector salud o en la presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo __ (___) (se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

NOTA: (En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, se insertará adicionalmente, el párrafo siguiente, el cual no aplica para Material de Curación).

“EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, “EL PROVEEDOR” deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

NOTA: (El requisito que se menciona a continuación, aplica para Material de Curación).

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual “EL PROVEEDOR” debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes.

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a “EL INSTITUTO” por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o requirente, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

“EL PROVEEDOR” deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.



“EL INSTITUTO” procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por “EL PROVEEDOR”, informando a la **COFEPRIS** y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de _____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el



período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, “EL PROVEEDOR” podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).**

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-” “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)



“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (____), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Pena Convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”** por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y forma y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de _____ días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que **“EL INSTITUTO”** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula ____ (poner el número) del presente contrato, el Administrador del contrato aplicará una pena convencional del (____ por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de _____ días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a **“EL PROVEEDOR”**, las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.



Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto, las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **“EL PROVEEDOR”** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.”
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley



Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “**EL INSTITUTO**” considera que “**EL PROVEEDOR**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**EL PROVEEDOR**” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “**EL INSTITUTO**” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los bienes entregados por “**EL PROVEEDOR**” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “**EL PROVEEDOR**” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá, de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

- Anexo __ () "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"
 Anexo __ () "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
 Anexo __ () "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"
 Anexo __ () "Proposición Económica"
 Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
 Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Anticipo"
 Anexo __ () "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la Licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la Licitación se haya realizado por Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ **(número de ejemplares en original que serán suscritos)**, en la Ciudad de _____ **(lugar donde se firmará el contrato)**, el día __ de ____ del año ____.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO
(REQUIRENTE O AREA USUARIA)

Nombre y Cargo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

POR EL ÁREA REQUERENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente de los bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de adquisición de bienes terapéuticos, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha ___ de _____ de ____, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.



ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.**FIN DE TEXTO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que mis trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que me encuentro al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social. Para tal efecto en este acto presento las constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, las cuales se agregan al presente anexo:

NOTA: (Deberá Adjuntar documento oficial, emitido por el Instituto en el cual conste la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social)

Así mismo informo a esta convocante que cuento con los siguientes registros:

- 1.- Registro Federal de Causantes: (anotar número de registro)
- 2.- Registro Patronal IMSS: (anotar número de registro)
- 3.- Registro INFONAVIT: (anotar número de registro)

ATENTAMENTE



ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

CARTA DE COMPROMISO FISCAL.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

León, Gto., ____ de _____ de 2021

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE COMÚN)** DE
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S)** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8, 8.1. y
8.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION _____ PARA LA CONTRATACIÓN
DE _____ No. _____.

ME COMPROMETO A ENTREGAR POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, DENTRO DEL PLAZO Y EN
EL ÁREA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR **EL SAT**, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR **EL IMSS**, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2016.
- DOCUMENTO VIGENTE ESPEDIDO POR **EL INFONAVIT**, EN EL QUE SE EMITA LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, (INFONAVIT). ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORESPONDIENTES.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota:

- *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
- *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Participantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

| "NOMBRE DEL LICITANTE" |
|---|
| Licitación Número: _____ Fecha: _____ |
| Pregunta No.()- "PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA" REDACTAR PREGUNTA (Objetiva, Concisa y Clara): |
| Respuesta: (La Convocante plasmara la Respuesta correspondiente) |
| Pregunta No. () |
| Respuesta: |
| Pregunta No. () |
| Respuesta: |
| _____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL |

Nota: Con la finalidad de agilizar el proceso de atención a solicitudes de aclaración, de la presente Licitación, **preferentemente en Word**, además y si así lo cree conveniente, podrá enviarlo en otro formato, como PDF o Excel.

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

**FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

N° _____

Leon Gto, a _____ de _____ de 2021

Nombre/Razón Social: _____, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LASSP**) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLASSP**), que tengo interés en participar en el **procedimiento** número _____ convocado por _____ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (**RLASSP**), señalo a usted los siguiente

Datos Personas Morales y Físicas.

| | |
|--|-------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Delegación o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) | |

Datos Personas Morales.

| | | |
|---|-------------------------|------------------|
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. | Fecha: | |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. | | |
| Descripción del Objeto Social. | | |
| Relación de Accionistas. | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad) | | |

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número _____, convocado por _____

Protesto lo Necesario
(Nombre, Firma y Cargo)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Hoja membretada del Participante)

León, Guanajuato, a ____ de _____ del 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

(Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
- 3....

**NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E311-2021
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO N° 21 PROTO
ACTUACION.pdf